

PROCESO EJECUTIVO No. 2021-552

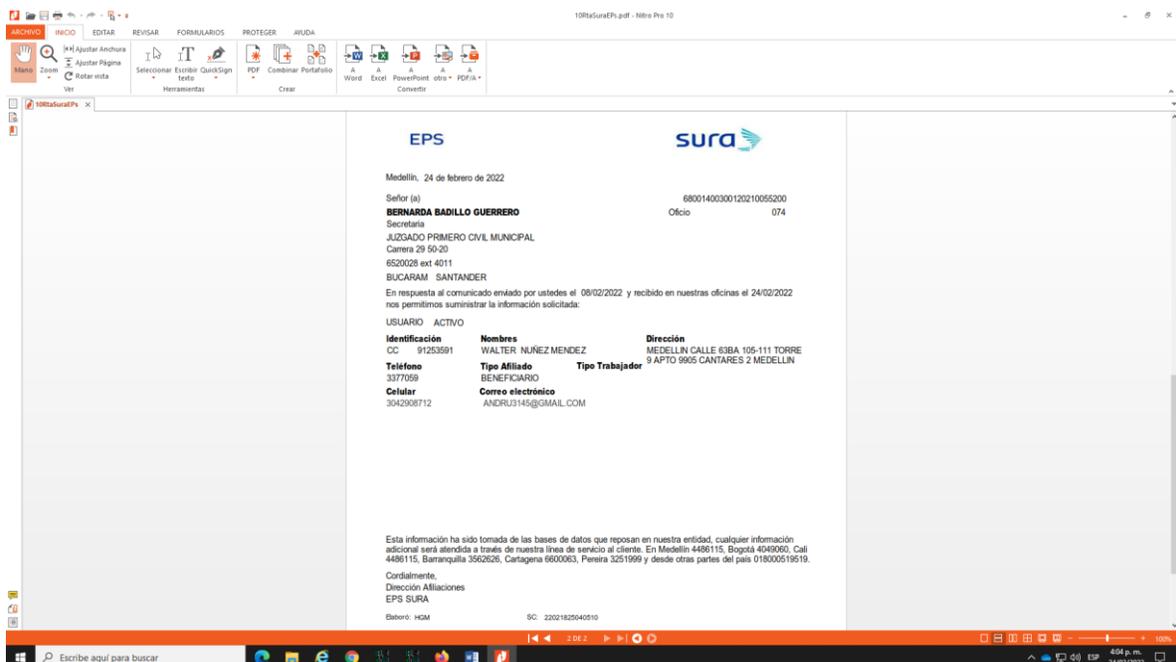
Pasa al Despacho en la fecha.
Bucaramanga, 2 de marzo de 2022


BERNARDA BADILLO GUERRERO
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dos de marzo de dos mil veintidós.

Póngase en conocimiento de la parte actora la información suministra por SURA relacionada con la dirección del demandado WALTER NUÑEZ MENDEZ para su ubicación.



The screenshot shows a PDF document titled "10RtaSuraEP.pdf - Micro Pro 10". The document is from SURA and contains the following information:

Medellín, 24 de febrero de 2022

Señor (a) **BERNARDA BADILLO GUERRERO** (Secretaria)
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Carrera 29 50-20
6520209 ext 4011
BUCARAM. SANTANDER

En respuesta al comunicado enviado por ustedes el 09/02/2022 y recibido en nuestras oficinas el 24/02/2022 nos permitimos suministrar la información solicitada:

USUARIO ACTIVO

Identificación	Nombres	Dirección
CC 91253591	WALTER NUÑEZ MENDEZ	MEDELLIN CALLE 63BA 105-111 TORRE 9 APTO 9965 CANTARES 2 MEDELLIN
Teléfono	Tipo Afiliado	Tipo Trabajador
3377059	BENEFICIARIO	
Celular	Corno electrónico	
3042908712	ANDRLJ145@GMAIL.COM	

Esta información ha sido tomada de las bases de datos que reposan en nuestra entidad, cualquier información adicional será atendida a través de nuestra línea de servicio al cliente. En Medellín 4486115, Bogotá 4060060, Cali 4486115, Barranquilla 3562626, Cartagena 6600063, Pereira 3251999 y desde otras partes del país 018000519519.

Cordialmente,
Dirección Afiliaciones
EPS SURA
Elaoro: HCM
SC: 22021625040510

NOTIFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 03 de marzo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4bfe8f7a8d67d29916ec52f7a3790cd0edfd7321ca551b44ef4850744c8665f8**

Documento generado en 02/03/2022 09:44:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>